

ALCALDÍA DE DUITAMA
INSTITUTO DE CULTURA Y BELLAS ARTES DE DUITAMA CULTURAMA
**PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESARROLLO DE LA CULTURA
LOCAL**

“PROMOVER”

2020

CONVOCATORIA 2020

(Novena versión)



www.culturamaduitama.gov.co
Email: culturama@duitama-boyaca.gov.co

Casona Culturama Duitama - Boyacá
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



CAPITULO VI

MODALIDAD

PROGRAMACION CULTURAL DE LA SEMANA SANTA 2020

1. PRESENTACION

El Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama CULTURAMA, realiza esta convocatoria exclusiva para el área de artes plásticas de la ciudad de Duitama, que permita a quienes la producen, visibilizar su trabajo de creación, propiciar ambientes de integración y sana competencia, así como de generar espacios de turismo artístico local alrededor de una de las temporadas con mayor afluencia de públicos, motivado por un ambiente de reflexión y recogimiento, durante la época de la semana santa.

1.1. DIRIGIDO A

Personas naturales de acuerdo a los criterios establecidos en la presente convocatoria, "CAPITULO I numeral 1.4. TIPOS DE PARTICIPANTES Persona natural".

1.2. ESTÍMULOS ECONÓMICOS

El total de recursos a entregar por parte de CULTURAMA en el componente de EVENTOS INSTITUCIONALES modalidad **PROGRAMACION CULTURAL DE LA SEMANA SANTA 2020**, es por la suma de hasta **cuatro millones de pesos**. El apoyo será otorgado en reconocimientos económicos a los participantes beneficiados dependiendo a la línea en que se presente. Se seleccionará un número determinado de artistas del total de los inscritos hasta agotar el presupuesto previsto de la siguiente manera:

Línea Destreza Plástica al Aire Libre: TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000).

Maestros homenajeados: DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) C/U como reconocimiento económico al MAESTRO ERNESTO CÁRDENAS RIAÑO y al maestro ANGEL EDILBERTO TOBITO RINCÓN, por su destacado aporte a la dinámica de las artes plásticas en la ciudad de Duitama.

Los estímulos de participación serán otorgados mediante un proceso de selección por parte del comité evaluador, que revisará la documentación entregada y priorizará a los artistas que obtengan mayor puntaje en la sumatoria de acuerdo a la siguiente tabla de estímulos prevista para cada una de ellas:

TABLA DE ESTÍMULOS DESTREZA PROGRAMACION CULTURAL SEMANA SANTA 2020



www.culturamaduitama.gov.co
Email: culturama@duitama-boyaca.gov.co

Casona Culturama Duitama - Boyacá
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



ACTIVIDAD	ESTIMULO BASE	CRITERIO 1 FORMACIÓN			CRITERIO 2 PRODUCCIÓN		CRITERIO 3 RECONOCIMIENTOS Y CIRCULACIÓN	
	Evidencia de 2 años de experiencia	Empírica o Autodidacta 15 años de experiencia relacionada en el área de artes plásticas	Técnica	Profesional	Exposiciones colectivas, mínimo 3	Exposiciones individuales, mínimo 1	Menciones, premios y/o reconocimientos en salones o eventos que cuenten con jurados.	Circulación Internacional que cuente con jurados y/o que la invitación sea de una galería, salón y/o concurso especializa de artes plásticas.
Destreza Plástica al aire libre	\$150.000	\$25.000	\$25.000	\$50.000	\$25.000	\$25.000	\$25.000	\$50.000

ESTIMULO BASE: Para el estímulo base solamente se debe demostrar que se tiene una experiencia mínima como artista plástico de dos años. Esta experiencia se puede demostrar con catálogos de exposiciones, artículos en periódicos o revistas, certificados o títulos como artista y/o documento que haga evidente su trayectoria de artista plástico por el tiempo requerido.

Criterios para pagos de estímulos adicionales

Soportes para Estímulo Adicional al estímulo Base

CRITERIO 1 FORMACIÓN: Los artistas seleccionados que acrediten formación Empírica o Autodidacta (10 años de experiencia relacionada en el área de artes plásticas), técnica y/o profesional en artes plásticas recibirán un estímulo económico adicional. Los participantes solo aplicaran a una de las tres alternativas. Para el caso de técnico o profesional deberá presentar copia del acta de grado o del diploma.

CRITERIO 2 PRODUCCIÓN: Una de las maneras de medir la producción de los participantes es demostrando su participación en exposiciones. En el caso de exposiciones colectivas el participante deberá evidenciar mínimo cinco (5), para aplicar al estímulo adicional de exposiciones individuales debe evidenciar mínimo una (1). Se debe evidenciar a través de catálogos, publicaciones o certificados expedidos por las instituciones donde se realizó el evento. Si el artista cumple con las evidencias de exposiciones colectivas e individual los estímulos económicos serán sumados.

CRITERIO 3 RECONOCIMIENTOS Y CIRCULACIÓN: Mediante este criterio se medirá la calidad plástica de un artista de acuerdo a reconocimientos obtenidos en salones prestigiosos. (Entendamos por salones prestigiosos toda



www.culturamaduitama.gov.co
Email: culturama@duitama-boyaca.gov.co

Casona Culturama Duitama - Boyacá
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



convocatoria del circuito del arte que tienen dentro de su selección filtros con jurados especializados que garanticen criterios de selección). En el ítem de menciones premios y reconocimientos téngase en cuenta para este estímulo, premios en salones departamentales, nacionales, haber sido seleccionado en curadurías de nivel departamental o nacional, el haber expuesto en galerías de prestigio y finalmente el Criterio de Circulación Internacional se sumará a los artistas que hayan participado fuera del país en un espacio propio de las artes plásticas que cuente con jurados y/o que la invitación sea de una galería, salón y/o concurso especializa de artes plásticas. Estos criterios se deberán soportar a través de certificaciones, catálogos, publicaciones etc.

En caso de presentarse en algún momento fraude o falsedad en la documentación o en el momento de la presentación artística de la destreza plástica al aire libre, así como impuntualidad por parte del artista, NO se entregará el estímulo económico y quedará vetado por un año en este tipo de convocatorias realizadas por CULTURAMA.

Nota: Si el proponente no anexa documentación, evidencias y demás material que aporte con pruebas para otorgar estímulos adicionales, no significará su descalificación sin embargo el comité evaluador asumirá que el artista no aplica para recibir estímulos adicionales. Las evidencias no podrán ser de actividades realizadas posteriormente a la Apertura de esta convocatoria.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE PROMOVER EVENTOS INSTITUCIONALES - MODALIDAD PROGRAMACION CULTURAL SEMANA SANTA 2020

- a) La temática para las dos líneas de presentación en esta modalidad, será TRADICIONES RELIGIOSAS y podrá presentarse con cualquier técnica que este dentro de las disciplinas de las artes plásticas
- b) Si un artista seleccionado, no realizare la exposición o actividad de destreza al aire libre sin justa causa será inhabilitado por un año para participar en esta modalidad.

3. LINEAS DE PARTICIPACIÓN

DESTREZA PLÁSTICA AL AIRE LIBRE

Objeto: Acciones de destreza al aire libre, en el cual los artistas demostrarán su talento y versatilidad en el área plástica durante cuatro horas a través de una actividad en donde los transeúntes puedan presenciar la elaboración de las obras, teniendo la oportunidad de observar y mantener comunicación permanente con quien la ejecuta.



www.culturamaduitama.gov.co
Email: culturama@duitama-boyaca.gov.co

Casona Culturama Duitama - Boyacá
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LINEA DESTREZA PLASTICA AL AIRE LIBRE

- a) Los artistas podrán participar con cualquier técnica que esté dentro de las disciplinas de las artes plásticas, (dibujo, pintura, escultura, talla en madera, grabado, cerámica, artes visuales etc.) siempre y cuando se evidencie todo el proceso de elaboración y se aprecien las destrezas artísticas del proponente para el público. El artista debe terminar la obra en el tiempo máximo establecido. no se aceptarán dibujos rápidos.
- b) Todo artista que luego del resultado de selección y adjudicación de los estímulos económicos y no haya resultado ganador, podrá participar a sabiendas que NO recibirá incentivo económico y manifestando su intención de participar por medio escrito. Así mismo se le certificará su participación como artista y gozará de los demás beneficios; así mismo deberá cumplir el reglamento y los compromisos establecidos por la convocatoria.
- c) CULTURAMA podrá invitar a nuevos artistas de la ciudad de Duitama que no cumplan el mínimo de tiempo exigido por la convocatoria. Se aclara que estos participantes NO recibirán remuneración económica. En todo caso el participante que se encuentre en estas condiciones debe manifestar su intención por escrito con la documentación pertinente en los mismos plazos establecidos dentro del cronograma del evento.
- d) En el mismo horario y espacio de realización del evento los artistas participantes podrán exponer sus trabajos resultantes de la actividad, con el fin de ponerlos a la venta en una Galería al aire libre en donde se busca que el público conozca y adquiera las obras expuestas.
- e) CULTURAMA dispondrá el día del evento para los participantes de carpas, sillas, y un distintivo que identifique a cada uno de los artistas.
- f) El participante se compromete a exponer las respectivas obras terminadas en las fechas indicadas por Culturama para lo cual, el instituto, realizará la respectiva publicidad en los diferentes medios de comunicación que éste considere pertinente como estrategia de divulgación cultural.
- g) En caso de presentarse en algún momento fraude o falsedad en la documentación o en el momento de la presentación artística de la destreza plástica al aire libre, NO se entregará el estímulo económico y la persona quedará vetada por un año para participar en este tipo de convocatorias realizadas por CULTURAMA.

3.1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

- ANEXO 13 – Diligenciado y firmado
- CD con Evidencias de experiencia mínimo de dos (02) años del artista en



www.culturamaduitama.gov.co
Email: culturama@duitama-boyaca.gov.co

Casona Culturama Duitama - Boyacá
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587



- el área plástica- (No se aceptan en medio físico)
- Formulario de inscripción totalmente diligenciado (Impreso)
- Rut Actualizado al año 2013 o posteriores (Impreso)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Impreso)
- CD con soporte(s) en caso de aspirar a estímulos adicionales según Criterios Adicionales. (No se aceptan en medio físico)
- Cd con cinco (5) fotografías de excelente resolución de obras representativas del participante

PARA ESTA CONVOCATORIA NO HAY DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE

3.1.3. COMPROMISOS DEL ARTISTA SELECCIONADO

- El artista beneficiado deberá asistir puntualmente en la fecha, lugar y hora indicada por la organización.
- Cada participante se encargará de llevar su caballete, bastidor y demás materiales que requiera para la realización de su obra y la Galería al aire libre.
- El artista **PODRÁ** llevar adelantado el boceto de la obra, en el caso de esculturas o tallas podrán llevar la obra en bulto (**no debe estar definida**), estando todos los artistas en igualdad de condiciones. Lo anterior se verificará por parte de los supervisores de CULTURAMA, al inicio del evento, a través de medio fotográfico.
- El artista seleccionado que no se presente en la fecha designada para la actividad será inhabilitado por un año para participar en este tipo de convocatorias, toda vez que le está quitando la oportunidad a otro artista de participación y asignación de estímulo económico.
- El artista seleccionado deberá estar presente durante toda la jornada prevista para el evento desde las 8:30 a.m. a 1:00 p.m.; si el artista no se presenta a tiempo, se ausenta durante espacios prolongados o se retira antes de tiempo, será descalificado automáticamente y NO se le hará entrega de estímulo económico. El supervisor o supervisores designados por CULTURAMA registrará(n) a cada uno de los participantes al inicio (9:00 a.m.), durante y al final (1:00 p.m.) del evento, evidenciando así la presencia durante toda la jornada.
- El artista que no esté a la hora acordada y llegue posteriormente podrá participar en el evento, pero sin retribución económica.**
- El artista deberá terminar la obra y entregarla el día señalado por la organización en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. en CULTURAMA. **Si el artista no presenta su obra terminada en este plazo no recibirá estímulo económico, no se recibirán obras en las horas de la tarde.**



h) OBRA QUE NO ESTE DEBIDAMENTE ADECUADA PARA SER EXPUESTA NO SE RECIBIRÁ.

i) El artista deberá retirar su obra los días señalados en horario de oficina.

Nota: al término de este tiempo CULTURAMA no responderá por cualquier daño o deterioro de la misma

5. CRONOGRAMA DE INICIO Y CIERRE:

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de cierre
Apertura Promover PROGRAMACION CULTURAL DE LA SEMANA SANTA	27 de Febrero hasta el 20 de marzo de 2020 en CULTURAMA	
Publicación de Resultados	Martes 24 de marzo de 2020	
Presentación de Observaciones	Miércoles 25 de marzo de 2020	
Respuesta de Observaciones	Jueves 26 de marzo de 2020	
Publicación Definitiva de Resultados	Viernes 27 de marzo de 2020	
Destreza Plástica al Aire Libre	Domingo 5 de abril de 2020 8:30 a.m. parque de los Libertadores	
Recepción obras terminadas Destreza Plástica al Aire Libre, para exposición	Martes 7 de abril en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. únicamente. Lugar: CULTURAMA. Nota: No se recibirán obras en las horas de la tarde.	
Inauguración Salón de Arte Sacro 2020	Miércoles 8 de abril de 2020 a las 5:00 p.m.	
Salón de Arte Sacro 2020	8 de abril al 8 de mayo	
Devolución de obras	11 al 15 de mayo de 2020	



www.culturamaduitama.gov.co
Email: culturama@duitama-boyaca.gov.co

Casona Culturama Duitama - Boyacá
Diagonal 16 No. 20-41 Tel (098) 7654587

